

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 15 de Septiembre de 1955

Núm 206

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, domiciliado en Renedo de Valdetuéjar, en solicitud de autorización para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de El Otero de Valderrueda, Villalmonste, La Mata de Monteagudo, Las Muñecas, La Red, Ferreras del Puerto y Ocejo de la Peña, con la instalación de siete subestaciones de transformación de 5 KVA., 3.000/230/133 V. y línea de 19.000 mts. de longitud aproximadamente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar la construcción de las siete subestaciones de transformación y líneas solicitadas.

Esta autorización se otorga de

acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con León Industrial, S. A. en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento

definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 8 de Julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Tapia Nogués.

3181

Núm.946.—253,00 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

CUENTA POR CONCEPTOS

Conceptos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos	4.420.771,25	260.091,66	4.680.862,91
6.º	Contribuciones especiales	375.948,29	»	375.948,29
17.º	Reintegros	13.044,09	3.000,00	16.044,09
	TOTALES	4.809.763,63	263.091,66	5.072.855,29
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales	2.164,25	»	2.164,25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	4.807.599,38	260.091,66	5.067.691,04
	TOTALES	4.809.763,63	260.091,66	5.069.855,29

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	263.091,66
CARGO	263.091,66
DATA por gastos verificados en el mismo	260.091,66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3.000,00

León, 11 de Abril de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 15 de Abril de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 22 de Abril de 1955.—El Presidente, Julián de León.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Abril de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González. 2035

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente este Ayuntamiento, el repartimiento y asignación de cuotas provisionales por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de construcción del alcantarillado de las calles B y C, de la Carretera de Zamora, se hace público dicho acuerdo, adoptado en sesión de siete de Diciembre de 1953, al objeto de que, durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto que da de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 12 de Septiembre de 1955.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 3622

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, en relación con el art. 694 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Mansilla de las Mulas, 9 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Blas Sanz. 3597

Ayuntamiento de Lucillo

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón de arbitrios municipales, por los distintos conceptos de imposición municipal, que parcialmente nutren el presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación en su caso.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas señaladas a cada contribuyente quedarán firmes, sin derecho a reclamación alguna.

Lucillo, 9 de Septiembre de 1955.—
El Alcalde, S. Mantecón. 3601

Habiéndose confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, para los años de 1954 y 1955, queda expuesto al público en la Se-

cretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar 3590
Carrizo de la Ribera 3613

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

San Emiliano 3614

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

San Pedro de Bercianos 3615

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público las cuentas de presupuesto de los ejercicios 1946 a 1954, ambos inclusive, por espacio de quince días hábiles, con todos sus justificantes, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal examinarlas, y formular contra las mismas las observaciones y reparos que juzgue pertinentes.

Bercianos del Páramo, 10 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 3616

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:
Veguellina de Fondo 3598

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León y encargado del número dos de la misma capital, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de Comercial Industrial Pallarés, S. A., de León, contra D. José Seco Carro, vecino de Astorga, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, que se describen así:

1.º Veinte pares de botas caballero, de diversos números y piso de goma, de color y negro, tasadas en 1.600 pesetas.

2.º Quince pares de botas para caballero, de diversos números, de color y negro, y piso de goma, en 1.200 ptas.

3.º Treinta pares brodequín en boscal de color, de las series entre 27 y 37, en 2.100 ptas.

4.º Doscientos setenta pares de zapatos y sandalias de niño, en diversos números, piso de goma, en 2.000 ptas.

5.º Quinientos pares de alpargatas piso goma, en 2.500 ptas.

6.º Ochenta y cuatro pares de zapatos gorgola, de señora, en blanco, color y negro, en 4.200 ptas.

7.º Doscientos pares de alpargatas, color y blancas, con suela de goma, en 1.000 ptas.

8.º Ocho piezas de persianas verdes y marrón, con unos doscientos metros cuadrados, en 3.000 ptas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores: que referidos bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su avalúo, sin cu o requisito no serán admitidos; que los bienes se hallan en poder del propio ejecutado, domiciliado en Astorga, plaza de Porfirio López, núm. 4, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, F. Martínez.

3508 Núm. 1040 —187,00 ptas.

Cédula de Emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido en el incidente de exclusión de bienes del juicio de abintestato de D.ª Aurea Fernández, promovido aquél por el Procurador D. Dámaso de Solo Alvarez, en nombre y representación de D.ª Luciana Pastrana Fernández, contra D.ª Ja-

coba, D.^a Dionisia, D.^a Visitacion Pastrana Fernández y contra los herederos de D. Felipe Pastrana Fernández, se emplaza a D.^a Visitación, en ignorado paradero, a fin de que en término de seis días, comparezca en autos, contestando a la demanda incidental, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se hace constar que las copias correspondientes se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Valencia de Don Juan, 30 de Agosto de 1955.—El Secretario judicial, Carlos García.

3585 Núm. 1039.—71,50 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su Comarca, en las diligencias de juicio verbal civil seguido en este Juzgado sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta pesetas y setenta y cinco céntimos, en virtud de demanda interpuesta por D. Manuel Baz Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sabero, contra don Manuel Armesto Franco, también mayor de edad, casado, obrero, y vecino que fué de Olleros de Sabero (hoy en ignorado paradero), con esta fecha, señaló para la celebración del correspondiente juicio, a las doce horas del día treinta de Septiembre próximo, en la sala de audiencia, sita en esta villa, en la planta baja de la Casa Consistorial (Plaza España, acordando citar para ello a las partes, para comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al demandado Sr. Armesto Franco, por hallarse ausente en ignorado paradero, y a quien se le hace saber por la presente que se halla a su disposición la copia de la demanda en este Juzgado y por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que de no comparecer, se declarará en rebeldía, expido y firmo la presente en Cistierna, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ricardo Cuesta.

3512 Núm. 1.038.—41,80 ptas.

El Sr. Juez Comarcal de este Juzgado y su demarcación, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 71 de 1955, sobre estafa a la R. E. N. F. E., seguido contra Daniel González Juárez, de 39 años de edad, casado, natural de Bilbao y que tuvo su último domicilio en el Barrio de Flores del Sil, calle de San Antonio, número 19, de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio

verbal de faltas el próximo día veinticuatro del corriente mes de Septiembre, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la Plaza del Generalísimo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal, demás partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio con las pruebas que intenten valerse las partes y bajo apercibimiento a éstas y testigos que en caso de incomparecencia se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de esta jurisdicción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de citación en legal forma al acusado referido Daniel González Juárez, expido, firmo y sello la presente en Bembibre del Bierzo, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Enríquez. 3617

° °

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número uno de 1955, sobre daños a la R. E. N. F. E., se cita al acusado Manuel Escaldeltinas, mayor de edad, conductor del coche turismo matrícula M. 68438, poseedor del carnet número 15639, con domicilio en la Pascual, carretera número 6, Alicante, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticuatro del corriente mes de Septiembre, y su hora de las dieciocho, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo, de esta villa, a fin de celebrar el pertinente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo en caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y disposiciones complementarias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Escaldeltinas, expido, firmo y sello la presente en Bembibre del Bierzo, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Enríquez.

3618

Cédula de requerimiento

Por la presente se hace saber al procesado Antonio Ramiro Rodríguez, de 37 años, cuando se cometieron los hechos de autos, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de Florencia, natural de Segovia, domiciliado últimamente en León, barrio canario, en la actualidad en ignorado paradero; que por auto de este día, se ha declarado nuevamente concluso el sumario contra el mismo y otro, seguido por el delito de robo, bajo el número 22 de 1945; y se le cita y emplaza, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador, que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 7 de Septiembre de 1955.—El Secretario de la Admón. de Justicia, A. F. de la Mora. 3581

Requisitoria

Pérez Pérez, Edmundo, de unos 26 años de edad, casado, minero, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Comarcal en el término de diez días a fin de constituirse en prisión equivalente a la que le corresponda por impago de multas dimanante de juicio verbal de faltas sobre maltrato de palabra y obra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Toreno, 10 de Septiembre de 1955. El Juez Comarcal, R. González. 3604

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de las Presas Grande, Charco y Pontón de Santa Justa

SINDICATO

Formado el correspondiente reparto-derrama, por este Sindicato, de conformidad con lo acordado por la Junta General, en su reunión de 10 de Julio último, para atender los gastos recaídos para la formación y constitución de dicha Comunidad, se halla expuesto al público en la Secretaría del Sindicato en este pueblo, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Pasado dicho período, se procederá a la cobranza de las respectivas cuotas asignadas a los partícipes de esta Comunidad.

Barrillos, a 30 de Agosto de 1955.—El Presidente, Isidoro Castro.

3485

Núm. 1042.—55,00 ptas.